

VISTO:

La nota presentada por varias agentes de planta permanente, por la que informa que concurrirán al "Encuentro de la Mujer" a realizarse en la ciudad de Bariloche -Río Negro- el día 08 de octubre del corriente año, por lo que solicitan la autorización pertinente, sin perder el presentismo (Registro N° 650/99 de la Dirección de Despacho); y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario General y de Coordinación;

Que la Dirección de Personal (Informe N° 406/99) solicita la confección de la norma legal por la cual se declare de interés municipal el "XIV ENCUENTRO NACIONAL DE LA MUJER" a llevarse a cabo en la ciudad de Bariloche, Provincia de Río Negro, y se justifiquen las inasistencias a sus lugares de trabajo de las mujeres que participen del mismo, el día 08-10-99, sin afectación de presentismo, debiendo el personal femenino acreditar a su retorno, mediante las respectivas constancias, su participación en dicho Encuentro;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de Interés Municipal el "XIV ENCUENTRO NACIONAL ----- DE LA MUJER", a llevarse a cabo en la ciudad de Bariloche, Provincia de Río Negro, el día 08 de octubre de 1999.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Dirección de Personal a justificar las inasistencias a sus ----- lugares de trabajo de las agentes que participen del Encuentro citado precedentemente, sin afectación del presentismo, debiendo acreditar a su retorno la participación en el mismo, mediante las correspondientes constancias.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y de ----- Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍ-VESE.-**
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
HUMAR.-

